



Sobre Escuelas.

la Prov.^{ta} relativos a que se le da cuenta de lo que se ha practicado con arreglo a las instrucciones dadas por S. M. para el cumplimiento en los Establecimientos de Instruccion primaria de esta poblacion en el mes de Junio ultimo. En vista lo Municipalidad acordó se contate diciendo se halla abilitado un local para las Escuelas en la forma prevenido por S. M. no habiendon hecho antes por no tener el Ayuntamiento Disp. propia y haber estado auxiliado con las Comisiones de Ejecucion para la Com. Pragma de Contribucion, quedando en el dia en remision quanto ostaculo se presenten a la consecucion de tan importante objeto.

Voluntad de Juan Capitanes de pago del alquiler del terreno segado

Se dio cuenta de un Memorial que dirige Juan Capitanes a la Municipalidad relativo a que se le abonaron doscientos ochenta y seis importe del alquiler del local en que estubo el Almotacen en el año pasado mil ochocientos cuarenta y dos. En vista el Ayuntamiento acordó se decierte no haber lugar a esta instancia en virtud de que no consta en documento alguno el contrato a que se refiere ni hay fondos aprobacion de tales pagos.

Financas de los 12 matantes 7.º 1845.

Se hizo presente que hallandose aprobados por la Superioridad los Expedientes de Pemata de Sim. Acute, Tabon, Carnicerias sujetos al Encabezamiento de Puntos Prov.^{ta} y los de S.º San. Rod. de Niebe y Ctra. de Almotacen de la pertenencia de estos

